

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2010 EDICION N° 9.025

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1409

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con las firmas OSCAR OSVALDO RESCH, MASSIN HERRAMIENTAS y AGROFORESTAL S.R.L., por un monto total de pesos cuatro mil diez (\$ 4.010.=) según se detalla en la Planilla Anexa I que forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 1410

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "El Yunque", por importe de pesos seis mil cien (\$ 6.100.=), correspondiente a la adquisición de 6.100 bolsas plásticas colocación de arena.

RESOLUCIÓN N° 1411

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma FLEMING Y MARTOLIO S.R.L. por importe de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650.=) correspondiente a la provisión de cinco cubiertas cuyas medidas son: 235/75, R 15 TL.

RESOLUCIÓN N° 1412

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "Agro Chaco" S.R.L. por importe de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.=) según Factura N° 0003-00003844, por la provisión de cuatro llantas reforzadas 750 x 16" 5/16", con agujero central de 150 mm de diámetro y cinco agujeros. APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "Servigom" S.R.L. por importe de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.=) según Factura N° 0001-00002702, por la provisión de cuatro cubiertas 750 x 16" 5/16", con sus correspondientes cámaras.

RESOLUCIÓN N° 1413

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "Victorio Adolfo Querini" por importe de pesos veintidós mil trescientos cuarenta y nueve con veinte centavos (\$ 21.349,20.=) correspondiente a la provisión de provisión de caños de Hormigón Armado de diversas medidas.

RESOLUCIÓN N° 1414

Resistencia, 28 diciembre 2009
APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "El Yunque" por importe de pesos veintidós mil ciento setenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 22.174,60), correspondiente a la adquisición de caños poceros, malla de bronce, pegamento para caños, poxipol y alambre galvanizado con destino al uso en perforaciones.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c. E:10/2/10

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal en Feria del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Osvaldo Maciel (D.N.I. N° 25.346.629, alias "Lanchón", argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, Qta. 1, B° Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 30286 y Pront. del R.N.R. N° 526066), que en los autos caratulados "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 220/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 01, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Rebelión del condenado Luis Osvaldo Maciel, ya filiado, quien se hallaba alojado en la División Unidad Penal, y Revocar el régimen de Salida Extraordinaria, oportunamente otorgado, por las razones expuestas en los considerandos y Disponer su Detención a fin que el mismo continúe el cumplimiento de su pena de prisión efectiva, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal; debiendo Estarse a la solicitud de inserción en la Circular General Red Interna el Paradero y Detención de Luis Osvaldo Maciel dispuesta por la autoridad policial, cuyas constancias obran agregadas al presente. II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez en Feria. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario en Feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 04 de enero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini

Secretario

s/c.

E:3/2 V:12/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz De Papp -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de "Oszust Antonia Cesia M.I. N° 6.598.930 y Bronislao Kramarz M.I. N° 93.467.597", a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Oszust Antonia Cesia y Kramarz Bronislao s/Sucesorio**", Expte. N° 998/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial Tercera Circ. Judicial de Villa Angela Chaco. Resistencia, 30 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 137.322

E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San

Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Elodia Matilde Caja de Martínez MI N° 1.712.562, emplazándolos por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados "**Caja Elodia Matilde s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 452/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Chaco, 21 de diciembre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.320 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp - Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Krastu Dragneff Mortcheff, C.I.: 149.686 en los autos caratulados "**Dragneff Mortcheff Krastu s/Juicio Sucesorio**" Expediente: N° 08 - Año 2.010. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.315 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Angélica Virginia Barrios, M.I. N° 5.609.211, para que comparezcan a estar a derecho en autos "**Barrios Angélica Virginia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 880/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 03 de diciembre de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.317 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- Julieta Ross, a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante: Pawlizki, Antonio Ramón, M.I. N° 2.534.547, en autos caratulados: "**Pawlizki, Antonio Ramón s/Juicio Sucesorio**"; Expt. N° 844/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de febrero 2010.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 137.316 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Luis Cáceres M.I. N° 7.443.020 y Ana Rothlisberger M.I. N° 1.718.546, en autos: "**Cáceres, Luis y Rothlisberger, Ana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1272 - año: 2.009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 18 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.314 E:5/2 V:10/2/10

EDICTO.- Félix Benicio Saucedo, Juez Titular del Juzgado de Tercera Categoría de Samuhú cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados "**Víctor Ledesma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 124 F° 167 - Año 2009 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el

Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento del ley. Samuhú, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

María Elena Pace
Juez de Paz Suplente

R.N° 137.332 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 1, sito en 9 de Julio 375, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes de Valentín González, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González Valentín s/Sucesorio**", Expte. 1.091 - Año 2.009. Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2.009. Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada, Secretaria.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 137.333 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Categoría Especial Primera Nominación, Capital, cita por tres (3) días y emplaza por (30), bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Dn. Alfredo Julian Bernachea D.N.I. N° 7.526.884, a estar a derecho en autos caratulados: "**Bernachea Alfredo Julian s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1595/09 que tramita por ante el Juzgado a su cargo. Secretaria N° 1, a cargo de Dra. Ana Mariela Kassor. Sito en calle Brown N° 250 Primer Piso. Ciudad. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Dra. Ana Mariella Kassor
Secretaria

R.N° 137.331 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **Malomo María Rosa s/Sucesorio**. Expte. N° 2331/09, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña María Rosa Malomo DU 10.830.201 fallecida el 13.12.08. Secretaria, 21 diciembre 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.325 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **Silbente Beatriz. Liberta de Medina s/ Sucesorio**, Expte. N° 462/09, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Beatriz Liberta Silbente DU 6.581.027, fallecida el 25.01.99. Secretaria, 2 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.324 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1, Secretaria: Dra. María R. Pedrozo sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elba Lucía Martina, MI N° 3.807.663, quien falleciera en esta ciudad de Resistencia el día 15 de mayo del 2007, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Martina de Sobanski, Elba Lucía s/Su-**

cesorio" Expte. N° 1022/08. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.329 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635 cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Mártires Monzón, MI N° 13.695.380, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Monzón, Mártires s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 289/09C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.326 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- "La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Szczerba Piotr, C.I.d. N° 15.712 y doña Wanda Grodzinsky D.N.I. N° 6.588.813, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Szczerba Pior y Wanda Grodzinsky s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 307, Año 2009, bajo apercibimiento de ley". Tres Isletas, Chaco, 03 de febrero de 2010.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 137.334 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown N° 249, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Cecilia Acosta de Ojeda, con M.I. N° 0.563.741, fallecida el día 20 de noviembre del 2007, en Resistencia en los autos: "**Acosta de Ojeda, Cecilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1290/08. Resistencia, 25 de junio del 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - 4to. Piso, cita a herederos y acreedores de don Luis Arturo Rosso, M.I. N° 7.537.493, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley en autos. "**Rosso Luis Arturo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.228/07. Secretaria, 25 de noviembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 137.335 E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente dere-

chos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 5821, Un ciclomotor marca Da Dalt, sin dominio colocado, Motor N° 20079 y Cuadro N° 21277 (ambas numeraciones sobre base rebajada). **2)** Sec. N° 19034, Un automóvil marca Fiat Palio Weekend, dominio colocado BSC896, N° motor 176A50002087344 y Chasis N° 9BD1789-03844123. **3)** Sec. N° 34785, Una motocicleta marca Yamaha Jog, sin dominio colocado, Motor N° 4GF005276 y Cuadro N° 4GF005276. **4)** Sec. N° 34885, Un cuatriciclo marca Suzuki, sin dominio colocado, Motor N° C113160834 y Cuadro N° LM4AC11A6R1101731. **5)** Sec. N° 34546, Una motocicleta marca Guerrero, sin dominio colocado, Motor N° 150FM32004001094 y Cuadro N° LAAAXKHG440000758. **6)** Sec. N° 34510, Un ciclomotor marca Juki, sin dominio colocado, Motor N° D107498 y Cuadro N° D157548. **7)** Sec. N° 30768, Un ciclomotor marca Suzuki, sin dominio colocado, Motor N° FA50549725 y Cuadro N° FA50549725. **8)** Sec. N° 22029, Un ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, Motor N° 50AG20399 y Cuadro N° TR31114. **9)** Sec. N° 26706, Una ciclomotor marca Zanella, sin dominio colocado, Motor N° 70AB00578 y Cuadro N° Z055267. **10)** Sec. N° 11542, Una motocicleta marca Honda, sin dominio colocado, Motor N° JC25EX700348 y Cuadro N° 9C2JC250XWR700348. **11)** Sec. N° 11539, Una motocicleta marca Honda, sin dominio colocado, Motor N° DB01E2411478 (adult.) y Cuadro N° ST70660BB11 (adult.) **12)** Sec. N° 11536, Una motocicleta marca Honda, sin dominio colocado, Motor N° ST70E2012721 y Cuadro N° JH2DB0100PK200571. **13)** Sec. N° 11542, Una motocicleta marca Honda, sin dominio colocado, Motor N° JC25EX700348 y Cuadro N° 9C2JC250XWR700348. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrado

s/c. E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1)** ZARATE, ELVIO MARIANO, Sec. N° 33504, Una camioneta, Marca Ford Mod. 1962, N° Motor 19V-3863, chasis adulterado, dominio informado B398469. **2)** GALLO, CARLOS ALBERTO, Orden N° 54, Un motovehículo, Marca Zanella, N° Motor 50VM06089, N° Chasis TM10682, dominio informado 009 ADJ. **3)** PAREDES MIGUEL, Sec. N° 4419, Un cuadro de moto, Marca Gilera, N° Chasis 15-12745, dominio informado 332 AKV. **4)** SANCHEZ GENARO, Sec. N° 4419, Un motor, Marca Zanella, N° Motor 50LG17703, dominio informado 914 BGV. **5)** GOMEZ JUAN ALBERTO, Sec. N° 5102, Un motovehículo, Marca Zanella, N° Motor 50LE51737, N° Chasis TQ59705, dominio informado 324 AXL. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo

reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrado

s/c. E:8/2 V:12/2/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Sosa Ireneo s/Sucesorio**", Expte. N°: 824/09 Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sosa Ireneo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 137.337 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo Dra. María Eugenia Saez, Secretaria Dra. Andrea Silvia Cáceres, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2º, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Cristóbal Jensen M.I. 7.456.008, en autos "**Jensen Carlos Cristóbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1954/2009. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 06 de noviembre de 2.009. Dra. Andrea Silvia Cáceres, Secretaria.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 137.339 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Doctor Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secret. N° 2, sito en Avenida 9 de Julio 5320, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fracisco Ramski C.I. N° 49673, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Ramski Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 637/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de agosto de 2009. Dr. Amalio Aquino, Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 137.344 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez -Subrogante de Paz 1º Especial de Las Breñas -Chaco- cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Saturnina Montes, MI N° 04.828.871, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Montes Saturnina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3113 - F° 39 - Año 2009 - Sec. N° 1. Las Breñas -Chaco- 04 febrero 2010.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 137.345 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- "La Sra, Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra, Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante

Rodríguez, hace saber a Hernán Máximo Gómez, DNI N° 26.444.715, prontuario policial N° 38533 CF, apodado Gordo, edad 31 años, estado civil soltero, de ocupación oficial albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1978, domiciliado en Pasaje Vedia, Casa 19, Villa Don Alberto, de ésta ciudad, teléfono N° 15283080, con principales lugares de residencia anterior en el lugar que da como domicilio, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, dice no poseer antecedentes penales, hijo de Gomez, Francisco (V), domiciliado en calle Colón, detrás de una escuela secundaria, en un asentamiento y de Avalos, Irma Lucía (V), domiciliada en cape 16 y Soberanía, de ésta ciudad., que en los autos caratulados "**GOMEZ HERNAN MAXIMO S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 25955/09 del registro de esta Fiscalía N°9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 04 de febrero del 2010. Atento al informe de fs. 53, donde consta que el imputado Hernan Maximo (A) "Gordo" Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Jorge Albrech precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 25 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado. y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.43/45, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Hernán Máximo Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000). cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla - Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:10/2 V:19/2/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra, Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Leonardo Javier Velazco, DNI N° 38.386.029, prontuario policial N° 45386 CF, apodado Joni, edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido en Fontana, el 7 de diciembre de 1989, domiciliado en Villa Oro, Chacra 12, localidad de Fontana, teléfono N° no tiene, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios sexto grado no posee antecedentes penales, hijo de Velazco, Salustiano, y de Ponce, Susana Ester, domiciliados en 40 Viviendas - Balastro II- y a Samanta Milagros Carrizo, DNI N° 34.478.783, prontuario policial N° 49519 RH, edad 19 años, estado civil soltera, de ocupación venta de ropa, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1989, domiciliado en B° 180 Viviendas, localidad de Fontana, teléfono N° 03722-15225570, con principales lugares de residencia anterior en B° Santa Bárbara Chacra 40 Mz 05 - Fontana, si sabe leer y escribir, estudios primer años de secundario; no posee antecedentes penales, hija de Carrizo Victor, domiciliado en Santa Bárbara Chacra 40 Mz 05 -Fontana y de Parrilla María, domiciliada en B° 180 Viviendas, locali-

dad de Fontana, que en los autos caratulados "**HOY: VELAZCO, LEONARDO JAVIER; CARRIZO, SAMANTA MILAGROS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 36575/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 03 de febrero de 2010. Atento al informe de fs. 62, donde consta que los imputados Leonardo Javier Velazco y Samanta Milagros Carrizo no residen en el lugar que fijaran como su domicilio oportunamente -fs. 39 y 40-, Villa Oro, Chacra 12, Fontana y B° 180 viviendas Fontana, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 20 de octubre de 2009.- Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 45/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Leonardo Javier Velazco y Samanta Milagros Carrizo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000) para cada uno de ellos. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía, Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 3 de febrero de 2010.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario
s/c. E:10/2 V:19/2/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Pablo César Torres, D.N.I. N° 29.465.119, argentino, de 24 años, de estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Concepcion del Bermejo N° 750 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 16 de Abril de 1982, hijo de Lorenzo Torres y de Delfina Medina, Prontuario Policial N°0032578 Sección CF, que en los autos caratulados: "**BALBUENA, SARA ESTHER S/ DENUNCIA**", Expte. N° 28691/06, se ha dispuesto lo siguiente: "//-Sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 84/86 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pablo Cesar Torres, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria". Y "Resistencia, 14 de diciembre de 2009. Y Vistos:... de las que Resulta:...Dispongo: 1) Declarar La Rebelde de Pablo Cesar Torres, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.-...Fdo. Dr. Diego Cantero -fiscal- Fiscalía de Investigación N° 2 - Dr. Raúl Mario Vera -secretario- Fiscalía de Investigación N° 2". Publíquese por cinco (5) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera -Secretario-. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario
s/c. E:10/2 V:19/2/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Escalante, Miguel Angel, D.N.I. N° 33.383.744, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 15 e Ingeniero Schulz N° 1250, Villa Elisa, Resistencia, hijo de Angel Escalante y de Marta Gómez, nacido en Resistencia, el 2 de enero de 1987, Pront. Prov. N° 48258 RH y Pront. Nac. N° U1407881, en los autos caratulados "**ESCALANTE, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 103/09, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 18/03/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenando a Miguel Angel Escalante y a... ya filiados, a la pena de cinco años de prisión efectiva como autores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 164 y 166 inc. 21 del Código Penal); hecho cometido en esta ciudad capital el 28 de diciembre del 2007 resultando damnificados la Señora Graciela González, Alicia Beatriz Calvo y su hijo Enrique Daniel Alvarez... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 01 de febrero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:10/2 V:19/2/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Hernan Caballero, DNI N° 26.695.753, argentino, concub, changarín, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031752CF y Pront. del R.N.R. N° U919202, que en los autos caratulados: "**CABALLERO, DIEGO HERNAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 209/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el régimen de Salidas Transitorias del condenado Diego Hernan Caballero, de filiación ut supra referida y alojado en la División Alcaldía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 162/ del 08/04/09, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde a Diego Hernan Caballero, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 89 y concordantes del C.P.P. y Ordenar Su Inmediata Detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) Comunicar a la División Alcaldía Resistencia, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. IV) Notifíquese, Protocolícese, Regístrese y Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 03 de febrero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:10/2 V:19/2/10

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
MEMORIA 2009 FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Informe Anual Ley N° 5428

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5428 de Ética y Transparencia en la Función Pública y en cum-

plimiento de su art. 19 inc. "J", elabora el presente informe de su labor en dicha materia.

En virtud de las funciones y facultades otorgadas, esta Fiscalía, en el período 2009: evacuó consultas; dictó Resoluciones Generales; inició Informaciones Sumarias y Sumarios por, Incumplimiento Presentación de D.J.B.P conforme Ley N° 5428 y Ref. Ley 6137; Registró Sanciones en el Registro Público de Sanciones Administrativas y Judiciales y recepcionó denuncias por violación a los deberes de funcionario público.

Referido al cumplimiento D.J.B.P:

En el marco del art. 17 de la Ley N° 5428 y Resolución General N° 14/09 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Escribanía General de Gobierno remite a esta FIA, comunicaciones e informes de los funcionarios que no han cumplido con el Régimen de D.J.B.P.

Dichas comunicaciones dieron origen a Informaciones Sumarias y Sumarios, en distintas reparticiones del Estado, algunas se encuentran en trámite y otras se han clausurado.

- Poder Legislativo: - Información Sumaria: Expte N°: 2216/08, Clausurado por Resolución N° 1400/09 del 30/04/09. – Sumario: Expte N°: 2301/09 en trámite. – Sumario: Expte N° 2327/09, Clausurado por Resolución N° 1447/09 del 23/10/09. – Sumario: Expte N° 2206/07, se dictó Resolución N° 1411/09 el 02/06/09.

- Ministerio de Gobierno: - Información Sumaria: Expte N° 2064/07, Clausurada por Resolución N°: 1418/09 del 12/06/09 – Sumario: Expte N°: 2306/09 en trámite.

- Ministerio de Salud Pública: - Información Sumaria: Expte N°: 2350/09 en trámite.

- Instituto de Colonización: - Información Sumaria: Expte N° 2275/09 en trámite.

- Fiscalía de Estado: - Información Sumaria: Expte N° 2094/07, Clausurado por Resolución N°: 1398/09 del 30/04/09.

- Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Información Sumaria, Expte N° 2110/07, Clausurada por Resolución N° 1413/09 de 06/06/09. – Sumario, Expte N° 2326/09, Clausurado por Resolución N° 1446/09 del 23/10/09. - Información Sumaria: Expte N°: 2330/09 en trámite.

- Administración Provincial del Agua: Sumario: Expte N°: 2331/09, Clausurado por Resolución N° 1458/09 del 27/11/09.-

- Secretaría de Desarrollo Social: Información Sumaria: Expte N° 2246/09 en trámite.

- Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología: - Información Sumaria Expte N°: 2332/09 en trámite. – Información Sumaria: Expte N°: 2364/09, en trámite.

- Servicios Ferroviarios del Chaco: Información Sumaria Expte N°: 2357/09, en trámite.

- Ecom Chaco: Información Sumaria Expte N°: 2277/09, Clausurada por Resolución N° 1427/09 del 14/08/09.

- Nuevo Banco del Chaco: Información Sumaria Expte N°: 2278/09, Clausurada por Resolución N° 1399/09 el 30/04/09.

- Fiduciaria del Norte: Información Sumaria Expte N°: 2276/09, Clausurada por Resolución N° 1420/09 el 24/06/09. – Sumario Expte N°: 2305/09, Clausurado por Resolución N° 1448/09 el 23/10/09.

- Municipalidad de Resistencia: Información Sumaria Expte N°: 2135/09, Clausurada por Resolución N° 1373/09 del 09/03/09. – Sumario Expte N° 2300/09, en trámite.

Consultas Referidas a los alcances de Ley 5428:

En el marco del art. 19 inc. f) de dicha ley, la FIA está facultada a asesorar y evacuar consultas en la interpretación de situaciones específicas que genere su puesta en práctica.

Atento a ello los responsables de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales de distintas reparticiones del Estado han formulado consultas, planteando las dudas generadas por diversas situaciones presentadas en sus organismos, en relación a la correspondencia o no de presentación de D.J.B.P de determinados agentes públicos.

En virtud de ello fueron evacuadas, las siguientes:

- 1- Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, consulta evacuada por Resolución N° 1440/09 del 07 de octubre del 2009;

- 2- Poder Judicial, consulta evacuada por Resolución N° 1441/09 del 14 de Octubre de 2009;

- 3- Tribunal de Cuentas, consulta evacuada por Resolución N° 1444/09 del 19 de octubre del 2009;

- 4- Municipalidad de Resistencia, consulta evacuada por Resolución N° 1455/09 del 10 de Noviembre del 2009.

- 5- Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en trámite.

Es importante destacar el alto grado de cumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas por los funcionarios y agentes públicos de la Provincia del Chaco, registrándose en Escribanía General de Gobierno más de seis mil Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

Resoluciones Generales de FIA:

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas por **Resolución General N° 13/09** del 20 de Marzo del 2009, Resuelve: 1- Unificar los Biblioratos de, "Resoluciones Generales" y "Resoluciones Generales Ley de Etica y Transparencia en la Función Pública", incorporando las Resoluciones Generales N° 1, 2, 3, 4 y 5 de "LEY DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA" al primero, haciéndose constar el presente decisorio en las Resoluciones incorporadas. 2- DEJASE SIN EFECTO el art. III) de la Resolución General N° 01/08 del Bibliorato de "RESOLUCIONES GENERALES DE LEY DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA". 3- REGISTRARSE, Comuníquese y Archívese.

Resolución General N° 14/09, del 23 de Marzo del 2009: Resuelve: 1)- DICTAR la presente Resolución que tendrá carácter interpretativa y Aclaratoria de la Ley N° 5428 y Decreto Reglamentario N° 2538/05, en virtud de las facultades del art. 19 inc. a) del mencionado cuerpo legal y art. 13 de su Decreto Reglamentario. II)- HACER SABER a Escribanía General de Gobierno que deberá elevar a este organismo los informes correspondientes: a) Lista de funcionarios que han incumplido con la presentación de D.J.B.P. b)- Intimaciones efectuadas a los mismos. c)- Identificación del responsable de recepcionar las D.J.B.P de cada organismo. III)- TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas de este organismo.

Resolución General N° 40/09, del 07 de Octubre del 2009: Resuelve: 1) COMUNICAR a Escribanía General de Gobierno, a los efectos de notificar el presente instructivo a los responsables de la recepción de las D.J.B.P de las distintas jurisdicciones. II) TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo.-

Registro Público de Sanciones Administrativas y Judiciales

Mediante Resolución N° 1411/09 –Medida Disciplinaria Aconsejada por FIA a Cámara de Diputados- del 02 de Junio del 2009, dictada en Expediente de Sumario de Jurisdicción 01 iniciado a cinco agentes de dicha repartición, se Resolvió: I)-Dejar establecido que los Sres. Stafusa Sergio Amaro DNI: 14.841.654 y Coca Rubén Alberto DNI: 8.306.185 han incumplido con la presentación de las Declaraciones Juradas correspondiendo a la aplicación de las sanciones de: A)- Inhabilitación para ejercer cargos públicos en el Estado electivos o no –art. 14 Ley N° 5428- B)- Suspensión Inmediata del pago de toda retri-

bución –art. 12 Ley N° 5428. C)- Sanción Disciplinaria, fijada por régimen propio del organismo. II)- REMITIR al Poder Legislativo Expte N° 2206/08 caratulado "Poder Legislativo, Jurisdicción 01 S/ Información Sumaria por Incumplimiento Ley N° 5428 – Presentación Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales" Expte N° 2059/07, a fin de que disponga la aplicación de las medidas disciplinarias aconsejadas (art. 6 del Decreto Reglamentario N° 2538/05). III)- SOLICITAR al Poder Legislativo que oportunamente remita a este organismo el Instrumento dictado para a aplicación de las, medidas disciplinarias pertinentes (art. 6 Decreto Reglamentario N° 2538/05). IV)- LIBRAR Oficio a los fines expuestos en los Punto I, II, III.- V) FORMAR expediente provisorio con fotocopias certificadas de Información Sumaria Expte N° 2059/07 y Sumario N° 2206/08.

En merito a lo informado por Resolución N° 950 del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco -Instrumento Legal Dictado por Organismo Competente- del 24 de Junio del 2009; la FIA procedió conforme lo prescripto art. 19 inc. e) de la Ley N° 5428 y art. 6 del Decreto Reglamentario 2538/05 y el 19 de agosto del 2009 dispuso el registro de la sanción aplicada por el Organismo competente (Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco) en el Registro Público de Sanciones Administrativas y Judiciales (Resolución General N° 002/08 Ley de Ética Pública) a los agentes mencionados.

Asimismo se ordenó su publicación en el Boletín Oficial por medio de Edicto, el mismo fue publicado el viernes 28 de agosto del 2009, Edición N° 8.957.

Inobservancia art. 1 inc. 1) Ley N° 5428:

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de Ética Pública, tomó conocimiento de oficio por medios de publicidad gráfica, la realización de propaganda personalizada y de imagen, del gobierno provincial, dicha situación constituyó violación del art. 1 de la Ley N° 5428, inc. L) agregado por Ley 6137.

De lo expuesto y en razón de las facultades legales otorgadas por Art. 5 de la Ley 3468 y art. 19, inc. g) de la Ley 5428, esta Fiscalía inició de oficio las siguientes actuaciones:

Expediente N° 2232/08 caratulado:

"FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/ INOBSERVANCIA LEY 5428 REFOR. POR LEY 6137" donde se dictaron las siguientes Resoluciones: N° 1340 de fecha 11 de noviembre de 2008; Resolución N° 1388/09 de fecha 15 de abril de 2009; Resolución N° 1403/09 de fecha 8 de mayo de 2009; Resolución N° 1404/09 de fecha 8 de mayo de 2009; Resolución N° 1408/09 14 de mayo de 2009

Debe informarse que todas las Resoluciones que involucraban a Intendentes se hicieron con la debida comunicación a los involucrados y al Subsecretario de Asuntos Municipales.

Las resoluciones dictadas por esta Fiscalía en dicha materia han sido notificadas a la Contaduría General de la Provincia, Fiscal de Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia y posteriormente a la Cámara de Diputados.

Asimismo, en otras materias esta Fiscalía ha iniciado las siguientes actuaciones:

- Expte N° 2242/09, caratulado "SR. PTE. Y VICE PTE. COMISION VECINAL ISLA DEL CERRITO S/ SOLICITAN INVESTIGACION USO INDEBIDO VEHICULO MUNICIPAL CHEVROLET BLAZER DOMINIO B00 835", se dictó Resolución N° 1397/09 el 28/04/09.

- Expte N° 2289/09, caratulado "BLOQUE DE DIP. ALIANZA FRENTE DE TODOS S/ SOL. INVEST. TRANSFER. FONDOS A CONSORCIOS CAMINEROS", se dictó Resolución N° 1443/09 el 16/10/09.-

- Expte N° 2282/09, caratulado "ALARCON, Mar-

cos S/ Sup. Incompatibilidad (Ley 4865- Municipalidad de Resistencia)", se dictó Resolución N° 1452/09 el 09/11/09.

- Expte N° 2321/09, caratulado ""FIA S/ REUNE ANTECEDENTES REF. AFILIACIONAL INSSSEP DE LA SRA. MIRCA POPOVICH S/ INVESTIGACION DE OFICIO", se dictó Resolución N° 1460/09 el 30/11/09.

- Expte N° 2334/09, caratulado "SAMEEP SOL. DICTAMEN S/ SUP. INCOMPATIBILIDAD (DR. Armando C. Gaona)", se dictó Resolución N° 1437/09 el 06/10/09.

- Expte N° 2339/09, caratulado "CODUTTI GUILLERMO ORLANDO S/ CONSULTA SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD", se dictó Resolución N° 1442/09, el día 15/10/09.

- Expte N° 2270/09, caratulado ""LEME HERIBERTO y MARINELLI ANGEL S/ DENUNCIA IRRREG. ASOC. MUT. CÉNT. DE JUB. PENS. y RET. DE PCIA. CHACO", se dictó Resolución N° 1387/09 el 13/04/09.

- Expte N° 2232/09, caratulado "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/ INOBSERVANCIA LEY 5428 REF. POR LEY 6137", se dictaron las siguientes Resoluciones N° 1403/09 del 08/05/09; Resolución N° 1404/09, del 08/05/09; Resolución N° 1404/09, del 08/05/09; Resolución N° 1406/09, del 13/05/09; Resolución N° 1408/09, del 14/05/09; Resolución N° 1414/09, del 05/06/09.

- Expte N° 2292/09, caratulado "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA -ASESOR LEGAL-S/SOLICITA DICTAMEN", se dictó Resolución N° 1406/09, el día 13/05/09.

- Expte N° 2247/09, caratulado "BLOQUE ALIANZA FRENTE DE TODOS (Cámara de Diputados) S/ Solicita Intervención ref. Hechos en el Ministerio de Salud Pública", se dictó Resolución N° 1409/09 el 22/05/09.

- Expte N° 1764/09, caratulado "LOPEZ SANTO RUBEN S/ DENUNCIA", se dictó Resolución N° 1410/09 el 22/05/09.

- Expte N° 2249/09, caratulado "IDACH S/ CONSULTA SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD", se dictó Resolución N° 1415/09 del 09/06/09.

- Expte N° 2269/09, caratulado "BARBOZA CLAUDIA ARACELI S/ SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD", se dictó Resolución N° 1417/09 el 12/06/09.

- Expte N° 2204/09, caratulado "FIA REUNE ANTECEDENTES S/ SUP. ILICITOS COMETIDOS POR INSPECTOR MUNICIPAL DE RCIA. PRADO, DANIEL" se dictó Resolución N° 1424/09 del 31/07/09.

Es mi Informe.

Dr. Hécto Omar Miró

Fiscal General

s/c.

E:10/2/10

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez del Menor de edad y la Familia, sito en Av. Belgrano N° 893 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Rojas Vilma Esther en nombre y representación de su hijo menor de edad Sibens Miguel Alejandro s/Autorización de Venta**" Expte. N° 454/09; ha dispuesto publicar edictos por el término de un (01) día, para que en el término de tres; (3) días a partir de la publicación se presente el Sr. Luis Miguel Sibens, MI N° 18.058.753 a los fines de prestar conformidad o no a la venta del inmueble identificado como Pc 33, Mz 86, Secc A, Circ. I de Gral Pinedo, a nombre de su hijo Miguel Alejandro Sibens, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en su ausencia. Charata, Chaco, 13 de enero de 2010.

Dra. Gisela Ivana Calvo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.348

E:10/2/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de

Julio N° 5320, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Cipriano Ledezma, M.I. N° 2.465.702 e Higinia/ o Virginia Bazan, M.I. N° 6.566.772, para que comparezcan a estar a derecho en autos "**Ledezma Cipriano y Bazan Higinia/o Virginia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 879/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 03 de diciembre de 2009. Dr. Amalio Aquino, Juez.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 137.347 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar Juez a cargo de Juzgado de Paz Letrado N° 2 Secretaría a cargo Dra. Sandra B. Kuc sito en Brown 249 - 2° piso, cita a herederos y acreedores de Wenceslada Eustaquia Morales M.I. N° 6.587.674 por tres días y por el plazo de treinta días para ,que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados "**Morales, Wenceslada Eustaquia s/Juicio Sucesorio**" Exp. N° 1451/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 25 días de noviembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 137.340 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Natalio Katavich, MI N° 7.526.720, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Katavich Natalio s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 1007 - Año 2009, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 07 de febrero de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 137.346 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 12204/09, caratulado "**Rossi de Baccaglio, Noemí Dora s/Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Noemi, Dora Rossi de Baccaglio, LC N° 7158347, CUIT N° 27-07158347-9, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Abogada - Secretaria.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 137.343 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría N° 6. Esc. Alicia María Luz Norriella, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al demandado Cerro Vesubio S.A. para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, ampliado en cinco (5) días más en razón del domicilio denunciado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Zalas, Avelino Néstor y Sánchez, Silvia Susana c/Cerro Vesubio S.A.; Dionisio de Pizarro, Raquel; Pizarro, José María Ives y Pizarro, Sergio Alfredo s/Usucapión**", Expte. N° 8168/07. Resistencia, 01 febrero del 2010.

Alicia Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 137.341 E:10/2 V:12/2/10

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 4, en el Expte. N° 9286/09, caratulado: "**Araujo Héctor Rolando s/Sucesión Ab Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Rolando Araujo, D.N.I. N° 7.922.576, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 137.359 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nro. 6, con asiento en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, en los autos "**Lario de Pamies, Silvia Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 3142/08, cita por tres días a herederos y acreedores de Silvia Marcelina Lario de Pamies, M.I. N° 11.653.951, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, octubre 29 del 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, Secretaria

R.N° 137.358 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Vicente Giordan, M.I. N° 7.434.265, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Giordan Antonio Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 467/09, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 1 de febrero de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.357 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder Juez, cita por una sola vez por mes, durante seis meses, al presunto fallecido, Sr. José Lamparelli, Carnet N° 1474, expedido en Trami-Italia, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Lamparelli José s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 8623/06. Resistencia, 20 de diciembre de 2006.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

R.N° 137.356 E:10/2/10

EDICTO.- La doctora Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Nélide Beatriz Borovach, M.I. N° 04.471.195 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Borovach, Nélide Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.246, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R.N° 137.360 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Denis Ariel Barreto; alias "Don King"; argentino, soltero, desocupado, nacido en Barranqueras (Chaco); el 10/05/88; domiciliado en Mz. "A" Pc. 12 Barrio Ciudad de Los Milagros Barranqueras; hijo de Juan Carlos (v), y de Fidelina Marta Peralta (v); Pront. N°0063300 Secc. "S.P.", que en los autos

caratulados: "**Barreto Denis Ariel s/Homicidio en Grado de Tentativa**" Expte. N°9376/05, de trámite ante esta Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 124/128, en fecha 09/12/09, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio ante el Juzgado del Menor y la Familia N°4, contra Denis Ariel Barreto por el delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa (art. 79 y 42 del C.P. Asimismo, a fs. 130, por decreto de fecha 03/02/10, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dispuesto...a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Plenario, conforme surge de fs. 124/128, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Denis Ariel Barreto, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento...". Que en orden a las disposiciones del Título III -Capítulo II - del C.P.P.; cuyos datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not... Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1-. Dr. Martín A. Carabajal -Secretario-. Secretaría, 4 de febrero de 2010.

Martín A. Carabajal, Secretario

s/c. **E:10/2 V:19/2/10**

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich - Juez Civil y Comercial 12ª Nominación sito Roque S. Peña 69, Resistencia, hace saber en autos: "**Cetrogar SA c/Toro Arturo Narciso s/Ejecutivo**", Expte. N° 5456/08 la siguiente resolución: Resistencia 7 de octubre 2009. ...Cítese a los herederos del Sr. Arturo Narciso Toro DNI 7.438.303 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Fdo. Dr. María de los Angeles Vulekovich - Juez. Resistencia, 21 de diciembre de 2009.

Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 137.352 E:10/2 V:12/2/10

EDICTO.- Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 1° Piso, en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Rosas Juan Manuel s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 11825/05, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 6 de agosto de 2009. Asimismo, atento a lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del CPCC., cítase al ejecutado Rosas Juan Manuel, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo. Wilma Sara Martinez. Juez. Resistencia, 06 de octubre de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

s/c. **E:10/2 V:12/2/10**

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y legatarios de don Leocadio Gordiola, MI 2.536.074, a hacer valer sus derechos en autos "**Gordiola Leocadio s/Sucesorio**" Expte. 004, F° 049, año 2.010. Machagai, 8 de febrero de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 137.363 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Emiliano López y Hermenegilda Palacio, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**López Emiliano y Palacio Hermenegilda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 9334/09. Secretaria Dra. Nancy E. Duran. Resistencia, 03 de febrero de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 137.362 E:10/2 V:15/2/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grabosky José - LE 7.522.949, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**José Grabosky s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 951/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, sito en calle Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 4 febrero 2010,

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 137.361 E:10/2 V:15/2/10

L I C I T A C I O N E S

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa INET
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.P. N° 10 – BARRANQUERAS

"REFACCION GENERAL"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/09

Presupuesto oficial: \$ 2.499.998,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 15/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. **E:20/1 V:10/2/10**

MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
Programa PROMER
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa PROMER se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.F.A. N° 4 - CAMPO LARGO
"AMPLIACION Y REFACCION"
LICITACION PÚBLICA N° 01/10

Presupuesto oficial: \$ 1.197.999,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 12/02/2010 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.200,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99. Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

Téc. César Luis Lemos
Director Gral. de Infraest. Escolar

s/c. E:20/1 V:10/2/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 07/2009

Consiste en la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION MENSUAL DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (274.248) FACTURAS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CLIENTES DE S.E.CH.E.E.P., con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.405.089,31 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 31 /100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 23/02/2010 - HORA:10:00
valor del pliego: \$ 2.405,00 (PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses calendario.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:1/2 V:10/2/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 14/2010

Consiste en la adquisición de LAMPARAS ELECTRICAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION TUBULARES Y OVOIDALES DE 100-, 150 Y 250W con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 341.830,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 03/03/10 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 341,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO).

PUBLICA N° 15/2010

Consiste en la adquisición de BALASTO DE INSTALACION INTERIOR PARA LAMPARAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE: 100-, 150-, 250 Y 400 W, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 302.500,00 (PESOS: TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 04/03/2010 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 302,00 (PESOS: TRESCIENTOS DOS).

PUBLICA N° 16/2010

Consiste en la adquisición de EQUIPO AUXILIAR E IGNITORES PARA LAMPARAS A VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE:100-, 150-, 250 Y 400 W , con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 300.080,00 (PESOS: TRESCIENTOS MIL OCHENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 05/03/2010 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 300,00 (PESOS: TRESCIENTOS).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:3/2 V:12/2/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 01/2010

Consiste en la adquisición de BANCO DE BATERIAS ALCALINAS (Ni-Cd) CAPACIDAD 100 Ah DE TENSION V=110 V, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 514.250,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 09/03/10 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 514,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE).

PUBLICA N° 11/2010

Consiste en la adquisición de POSTES DE EUCALIPTUS PRESERVADOS CON SALES DE 9,00 Y 11,00 m con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 208.300,00 (PESOS: DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 10/03/2010 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 208,00 (PESOS: DOSCIENTOS OCHO).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:8/2 V:17/2/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 04/10.

RESOLUCION N° 0052/10.

Objeto: Adquisición de (4000) M.A. destinados al programa Municipal (PAM).

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 11 de febrero de 2010, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:10/2 V:12/2/10

S.E.CH.E.E.P.**LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 03/2010**

Consiste en la adquisición de MEDIDORES ELECTRONICOS POLIFASICOS DE ENERGIA ACTIVA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.270.750,00 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 11/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 1.270,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA).

PUBLICA N° 04/2010

Consiste en la adquisición de TRANSFORMADORES MONOFASICOS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 5-10 y 16 KVA con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 353.925,00 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 12/03/2010 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 353,00 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES).

PUBLICA N° 05/2010

Consiste en la adquisición de MEDIDORES ELECTRONICOS MONOFASICOS, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.508.325,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 16/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 1.508,00 (PESOS: UN MIL QUINIENTOS OCHO).

PUBLICA N° 06/2010

Consiste en la adquisición de TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE 400 - 500 - 630 y 800 KVA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 7.230.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 7.230,00 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:10/2 V:19/2/10

CONVOCATORIAS**"RECREARTE" ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de febrero del 2010 a las 20:00 hs., sito en Barrio 9 de Julio, calle Misiones s/n° - Puerto Tirol - Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Informe Generales.-
- Presentación de Estados contables
- Memoria Anual

Centurión Nora Beatriz, Presidente

R.N° 137.342

E:10/2/10

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Paz n° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown n° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Cardozo Lidia Ester c/**

González Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1176/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 16 de febrero de 2010 a 17:40 hs en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un equipo de música "Aiwa" c/dos parlantes regular estado. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Rcia., 04 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.350

E:10/2/10

EDICTO.- Juzgado de Paz n° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown n° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Vaena Alejandro Saúl c/ Gladis Alfonzo s/Juicio Ejecutivo"**, Expte N° 686/02, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 16 de febrero de 2010 a 17:10 hs en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 20" aprox. "Goldstar" con control remoto. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 04 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.349

E:10/2/10

EDICTO.- Juzgado de Paz n° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown n° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Cardozo Lidia Ester c/ Barboza David Orlando s/Juicio Ejecutivo"**, Expte N° 1268/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 16 de febrero de 2010 a 17:30 hs en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor 21" "Grundig" y un juego de living tipo caño. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 04 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 137.351

E:10/2/10

CONTRATOS SOCIALES**FLASH TOUR SRL**

EDICTO.- El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por un día que con fecha 21 de septiembre de 2009, los señores Patricia Lorena Maurino, DNI N° 29.367.283, y Pablo Alcides Maurino, DNI N° 16.088.954 socios de la sociedad Flash Tour SRL han resultado modificar el contrato social de esta sociedad, estableciendo la prórroga de la duración de la sociedad cuya cláusulas pertinente establece: **"TERCERA:** El término de duración de la sociedad se establece por diez años más pudiendo ser prorrogable por igual periodo, salvo oposición expresa de alguno de los socios, comunicada fehacientemente noventa días antes del vencimiento de dicho plazo y previa inscripción en el Registro Público de Comercio". Charata, Chaco, 23 de diciembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 137.338

E:10/2/10

NORTH MOTORS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"NORTH MOTORS S.A. S/MODIFICACION ESTATUTO"**, Expte. 259/09; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2008 los accionistas de "NORTH MOTORS S.A." han resuelto modificar los artículos 4 y

12 del Estatuto Social, luego de tal modificación, los mismos quedan redactados de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO:** La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: **1) Actividades Comerciales:** Compra-venta, importación, exportación y distribución de automotores, camiones, utilitarios, minibús, tractores, motocicletas, cuatriciclos, moto bombeadores, grupos electrógenos, moto guadañas, desmalezadoras, cortadoras de césped, embarcaciones náuticas, motores náuticos, motos náuticas, todos estos tanto referidos a unidades cero kilómetro y/o usados, como así también todos los repuestos y accesorios para los mismos. Pudiendo actuar como representantes, concesionarios y/o agentes de ventas, pudiendo recibir consignaciones y mandatos de los rubros consignados precedentemente; **2) Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo. Reparaciones y servicio técnico a los productos identificados en el inciso primero del presente artículo. **3) Actividad Inmobiliaria:** a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; etc.; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. **4) Negocios Fiduciarios:** Constituir o intervenir en todo tipo de negocios fiduciarios, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario; **5) Actividad Agrícola-Agropecuaria:** Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la explotación agrícola, ganadera y forestal en inmuebles propios y de terceros. **6) Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Abrir, cerrar y hacer uso de cajas de seguridad en entidades bancarias y financieras del país y/o del extranjero, las cuales podrán ser operadas en forma individual y/o conjunta por el Presidente del Directorio y/o el Director Titular y/o Director Suplente y/o la o las personas que estos autoricen, pudiendo estos últimos ingresar siempre acompañadas por el Presidente y/o cualesquiera de los Directores antes mencionados. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con ex-

clusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), Directores Titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en el mejor cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres años. En la primera reunión designarán el Presidente. El Director Titular o el Director Suplente reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación de este. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Director Titular o del Director Suplente. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o, en caso de vacancia, impedimento o ausencia, del Director Suplente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de sus objetivos pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contrato incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 9º, Título X, Libro Segundo del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; transferir derechos reales, operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones en el lugar donde lo dispongan las normas emitidas por los organismos de contralor o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Secretaría, 16 de diciembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º N° 137.354

E:8/2/10

>*<

AGROPECUARIA LA ALAMEDA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, en autos "**Agropecuaria La Alameda S.A. s/Inscripción Sucursal**", Expte. 124/09, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 20 de fecha 16/11/2009 donde se fija un capital de \$ 20.000 para la Sucursal y N° 17 de fecha 04/05/2009, donde se resolvió la apertura de una Sucursal en la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en el inmueble sito en calle Azopardo N° 1445 de esa localidad, siendo designada a cargo de la misma la Srta. Verónica Zaderey D.N.I. N° 27.155.106. Charata, 04 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º N° 137.356

E:10/2/10